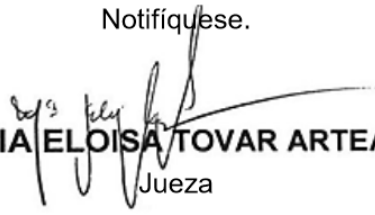


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la AUDIENCIA VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (ART. 77 C. P. DEL T.S.S) Y LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 C. P. DEL T.S.S.). que se encontraban programadas para el pasado 20 de noviembre de 2023, no pudieron llevarse a cabo a razón por las complicaciones de salud presentadas por el apoderado demandante, se fija como nueva fecha para su realización, el día **DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00173-00

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co